



Rawson (Chubut), 27 de abril de 2018

VISTO: El Expediente Nº 38.181, año 2018, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. RENOVACIÓN CONTRATO ORGANIZACIÓN VERAZ (NOTA nº 142/18)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 97) mediante Dictamen Nº 51/18 y al Contador Fiscal a fs. 98) mediante Dictamen Nº 241/2018-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta Nº 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 32º de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparte el Dictamen del Asesor Legal, no así el del Contador Fiscal, toda vez que el Directorio del Banco puede disponer la renovación contractual en forma directa (Art. 24 – Cap. III de su propio Manual de Normas y Procedimiento de Contrataciones).-

Que el Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES